



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO DI - Nº 167
CORDOBA, (R.A.) MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

UNIÓN VECINAL FEDERAL

OFICIALES

MINISTERIO DE SOLIDARIDAD

Dirección General de Coordinación Hábitat y Emergencia Sociales

Expte. Nº 0479-011537/2006. Se hace saber que por medio de la presente publicación, lo resuelto por el Sr. Ministro de la Solidaridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba, según resolución Ministerial Nº 216 de fecha de 17 de Agosto de 2006, que a continuación se transcribe en su parte fundamental: "Córdoba, 17 de Agosto de 2006, Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Artículo Nº 1: Dejar sin efecto la adjudicación y Tenencia Precaria del Inmueble ubicado en Lote 13 de Manzana 21 de Barrio "Ciudad de Mis Sueños" de esta ciudad, acordada a los señores Juan Manuel Engelberger Marchisio, M. I. Nº 29.712.819 y Paula Andrea Correa, M. I. Nº 27.546.854 y Emplazar a los mismos, para que en el término de Diez (10) días, restituyan el referido inmueble libre de personas y/o cosa puestas por ellos o que de ellos dependan, debiendo hacer entrega de las llaves ante la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio.- Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.- Fdo. Dr. Daniel A. Passerini, Ministro de la Solidaridad.-

5 días - 19229 - 9/10/2006 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Córdoba, 22 Dic. 2005.- Vistos: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, La Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley 6658. Art. 2º Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 790/06.- Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López- Ministro de Educación - Anexo I Expedientes Nros. - 0100-041098/2002, 0100-041584/2003, 0109-55822/2000, 0109-059539/2001, 0109-062489/2002, 0109-063901/2003, 0109-064000/2003, 0110-82504/1995, 0109-82706/1995, 0110-84443/1996, 0110-84565/1996, 0110-89862/1998, 0110-91405/1999, 0110-91625/1999, 0110-96249/2000, (0110-096710/2000, y su agregado por cuenta floja Nº 0110-096717/2000) 0110-099992/2001, 0110-101673/2002, 0110-102390/2002, 0110-102398/2002, 0110-104766/2004, 0494-040206/2001, 0494-041147/2002.

5 días - 200024 - 9/10/2006 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Córdoba, 26 de Jun. 2006- Visto: El Expediente Nº 0100-37555/97, a través del cual se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, El Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 322/06.- Firmado: Dr. Eduardo R. Mundet - Ministro de Educación-

5 días - 20025 - 9/10/2006 - s/c.

Reconocimiento Jurídico Político Provincial

Expediente "C" 18/2001. Proceso Electoral Interno para renovar autoridades partidarias. Se oficializó la lista "Integración Vecinal". Las autoridades electas son las siguientes: Junta Central. Presidente: Maiocco, José Antonio - D.N.I. 11.974.574. Vicepresidente 1º: Barrigón, Andrés - D.N.I. 11.716.310. Vicepresidente 2º: Villalba, Laura Inés - D.N.I. 18.488.164. Secretario General: Guzmán, Marcelo Damián - D.N.I. 20.749.023. Tesorero Titular: Navarro, Raúl Alejandro - D.N.I. 10.421.059. Tesorero Suplente: Pacha, Roberto Osvaldo - D.N.I. 12.787.141. Vocal Titular 1º: Morales, José Alberto - D.N.I. Nº 18.829.405. Vocal Titular 2º: Maceda, Miguel Angel - D.N.I. 13.457.770. Vocal Titular 3º: Cejas, Claudio Ernesto - D.N.I. 18.385.898. Vocal Titular 4º: Orbelli, José Luis - D.N.I. 12.841.483. Vocal Titular 5º: Felizia, Tito Hugo - D.N.I. 8.363.902. Vocal Titular 6º: Ceballos de Pires, María I. - D.N.I. 5.721.107. Vocal Titular 7º: Paz, Eduardo R. Bernardino - D.N.I. 7.646.416. Vocal Suplente 1: Miranda, Rodrigo Martín - D.N.I. 23.584.306. Vocal Suplente 2: Quiroga, María Verónica - D.N.I. 22.697.781. Vocal Suplente 3: Petrusa, Edith del Valle - D.N.I. 16.010.819. Vocal Suplente 4: Sartor, Graciela Liliana - D.N.I. 13.371.252. Vocal Suplente 5: D'ambrosino, Daniel - D.N.I. 14.848.453. Vocal Suplente 6: Orbelli, Valeria Lida - D.N.I. 28.182.735. Vocal Suplente 7: Fassi, Hugo Marcelo - D.N.I. 24.617.586. Congreso Provincial. Vocal Titular 1º: Faur, Carlos Alberto - D.N.I.: 10.773.163. Vocal Titular 2º: Gilaberte, Mirta Delia - D.N.I. 5.141.016. Vocal Titular 3º: Bernardi, Miguel - D.N.I. 8.008.158. Vocal Titular 4º: Defilippe, Ana María - D.N.I. 17.009.115. Vocal Titular 5º: Laburu, Sandra Graciela - D.N.I. 12.393.275. Vocal Titular 6º: Teysseidou, Jorge Franklin - D.N.I. 12.209.247. Vocal Titular 7º: Rossatti, Juan José - D.N.I. 6.154.123. Vocal Titular 8º: Vera, Sergio Raúl - D.N.I. 17.114.832. Vocal Titular 9º: Freyre, Eduardo Daniel - D.N.I. 12.023.531. Vocal Titular 10º: Cornelli, Horacio Jesús - D.N.I. 11.279.337. Vocal Titular 11º: Belmonte, Alicia Rosa - D.N.I. 11.751.915. Vocal Titular 12º: Fernández, María Cristina - D.N.I. 6.227.370. Vocal Titular 13º: Rojo, Ricardo Víctor - D.N.I. 13.350.625. Vocal Titular 14º: Martínez, María Angélica - D.N.I. 4.754.066. Vocal Titular 15º: Juárez, Mario Fernando - D.N.I. 10.251.802. Vocal Titular 16º: Fiermovelli, Oscar Enrique - D.N.I. 12.156.251. Vocal Titular 17º: Cabral, Agustín Francisco - D.N.I. 20.997.663. Vocal Suplente 1º: Longobardi, Ana Gabriela - D.N.I. 16.500.289. Vocal Suplente 2º: Petrusa, Evelin Jessica - D.N.I. 29.742.415. Vocal Suplente 3º: Guzmán, Mariel Catalina - D.N.I. 21.994.668. Vocal Suplente 4º: Ponzi, Silvia Beatriz - D.N.I. 13.455.079. Vocal Suplente 5º: Barrenechea, Graciela Nélide - D.N.I. 4.406.094. Vocal Suplente 6º: Felizia, Meteña Risa Isabel - D.N.I. 27.541.678. Vocal Suplente 7º: Barrigón, Marcelo - D.N.I. 29.887.346. Vocal Suplente 8º: Ramírez, Jorge Luis - D.N.I. 13.380.216. Vocal Suplente 9º: Acha, Cesar Edgardo - D.N.I. 12.427.442. Vocal Suplente 10º: Budassi, Mónica Luz - D.N.I. 11.559.909. Tribunal de Cuentas. Vocal Titular 1º: Mana, Raúl Eduardo - D.N.I. 10.417.143. Vocal Titular 2º: González, Armando - D.N.I. 6.654.668. Vocal Titular 3º: Avila, Justo Germán - D.N.I. 12.951.171. Vocal Suplente 1º: Martínez, Mirtha María - D.N.I. 5.658.522. Vocal Suplente 2º: Pérez Dopazo, Martha - D.N.I. 23.821.145. Vocal Suplente 3º: Coletto, Osvaldo Santiago - D.N.I. 13.549.274. Tribunal de Disciplina. Vocal Titular 1º: Carranza, Noemí de Valle - D.N.I. 23.686.182. Vocal Titular 2º: Guzmán, Lorena Paola - D.N.I. 26.651.617. Vocal Titular 3º: Muzzolón, Estela Augusta - D.N.I. 14.458.296. Vocal Suplente 1º: Sayavedra, Rosa del Rosario - D.N.I. 11.639.837. Vocal Suplente 2º: Contreras, Milton Tadeo - D.N.I. 22.288.857. Vocal Suplente 3º: Orbelli, Diego Martín - D.N.I. 30.844.749. Se deja constancia que las autoridades proclamadas ejercerán sus funciones hasta el día 19 de Julio de 2010. Dr. Marcelo Damián Guzmán - Apoderado General.

Nº 19319 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA

Departamento Administración de Personal

Resuelve: 1º) Hacer lugar a la solicitud de pago interpuesta por el Cabo (r) Jorge Herve Farías, M.I. Nº 14.579.416, respecto de la indemnización sustitutiva de las licencias pendientes de uso, consistente en: Licencia Anual año 2004 Treinta y cinco (35) días hábiles (aplazada mediante Resolución Nº 36.038/05 hasta el 31/12/06), más cinco (5) días hábiles del art. 53/03, Licencia Anual Año 2005 Treinta y cinco (35) días hábiles, más cinco (5) días hábiles del Art. 53/04, por resultar legalmente procedente, en conformidad a lo estipulado en el Art. 21º del R.R.L.P.P. (Decreto Nº 3.723/94) y atento a las consideraciones vertidas precedentemente. Por el término

de sesenta (60) días computados a partir del 25/10/2005. 2º) Al Departamento Finanzas, a los fines de que se haga efectivo pago del beneficio reconocido en el punto anterior, monto que asciende a la suma de Pesos cinco mil novecientos sesenta y uno con treinta centavos (\$ 5.961,30) cuyo monto será afectado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita y a los fines de su efectivización. 3º) Al Departamento Administración de Personal, a los fines de que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 4º) Protocolícese. Jefatura de Policía, 4 de Julio de 2006. Resolución N° 36.849/2006. Firmado: Comisario General Daniel Pedro Palacios Jefe de Policía.

5 días - 19446 - 9/10/2006 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA

Dirección de Administración de Personal

Visto: el presente expediente identificado como "355186026505", a través del cual el Ex Comisario Bruno Roberto García, M.I. N° 12.995.990, solicita el pago sustitutivo de los tres (3) meses de la Licencia por Antigüedad Policial, Art. 60º y 72º inc. "e" de la Ley 6702/82, la cual al momento de propiciada su Baja por Cesantía se encontraba pendiente de uso y, Considerando, que a fs. (13) el Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, informa que compulsado el legajo personal del causante se desprende que: Ingresó a la Repartición el 15/3/1979. Se hace constar que con fecha 19/11/1999, pasó a situación Pasiva mediante Resolución N° 016/05 del Tribunal de Conducta Policial, registrando como pendiente de uso la Licencia Extraordinaria consistente en tres (3) meses, beneficio acordado mediante resolución de Jefatura de Policía N° 22.450/99 de fecha 8/7/1999. Que conforme a la información suministrada u reseñada anteriormente, debemos remitirnos al R.R.L.P., Dcto. N° 3723 el cual establece en su Art. 51º que "Si depende de la concesión de esta licencia se dispusiera la baja, retiro obligatorio, o acaeciera la muerte del agente procederá para este o sus derechos habientes el pago indemnizatorio de la misma o del período que restase si hubiere comenzado su goce", resultando en consecuencia procedente, la indemnización de dicho beneficio por la imposibilidad del goce efectivo, motivado por la desvinculación del requirente con la Fuerza Policial. En mérito de lo anteriormente señalado y teniéndose presente la opinión vertida por la Dirección Asesoría Letrada en Dictamen 1677/05 de fecha 2/11/2005, el suscripto en uso de las facultades que le son propias, Resuelve: 1.- Hacer lugar al pago de la indemnización sustitutiva de las licencias no gozadas por el Ex Comisario Bruno Roberto García, M.I. N° 12.995.990., el consistente en tres (3) meses de Licencia por Antigüedad Policial, Arts. 60º y 72º inc. "e" de la Ley N° 6702/82, conforme a lo estipulado en el Art. 51º del Reglamento del Régimen de Licencias para el Personal Policial (Dcto. N° 3723/94). 2.- Al Departamento Finanzas, a los fines de que se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en el punto 1 de la Resolución, monto que asciende a la suma de Pesos seis mil setecientos sesenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$ 6.766,47.-) cuyo monto será afectado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita y a los fines de efectivizar el monto reconocido. 3. Al Departamento Administración de Personal, a los fines de que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos que estime corresponder. 4. Protocolícese. Resolución N° 36.213/06 sello de Jefatura de Policía, firma legible y sello aclaratorio del Crio. Gral. Daniel Pedro Palacios, Jefe de Policía Córdoba. Que es cuanto hay que notificar.

5 días - 19447 - 9/10/2006 - s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 200/06.

Objeto: Provisión de válvulas esféricas motorizadas para sistema de control de temperatura de producción. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 13 de Octubre de 2006 a las 14,30 hs. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras, en la dirección citada el 13 de Octubre de 2006 a las 14,30 horas.

3 días - 21173 - 5/10/2006 - \$ 93.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 199/06.

Objeto: Aislamiento de precámara - 5° C y Cámara - 30° C de Producción. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 13 de Octubre de 2006 a las 14,30 hs. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras, en la dirección citada el 13 de Octubre de 2006 a las 14,00 horas.

3 días - 21172 - 5/10/2006 - \$ 93.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

Llamado a Licitación Pública para la locación de servicios para el Desmalezamiento con motoguadañas en espacios verdes de la ciudad de Hernando, para el día 17 de Octubre de

2006 a las 10 hs. Retirar los pliegos de bases y condiciones en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Hernando, desde el día 6 de Octubre de 2006, en horario de 8 a 13 hs. valor del pliego: \$ 50.-

2 días - 21319 - 4/10/2006 - \$ 72.-